

SP/207

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, 12 DIC 2016

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas SP/163 de 26 de julio de 2016 que autorizó el llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes N° 0117/2016, para contratar un Asesor XII, Escalafón A, Grado 4, Serie Estadística, en régimen de Contrato de Provisorio, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado aprobadas por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 y la Resolución del Poder Ejecutivo 121/012 de 27 de marzo de 2012.

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

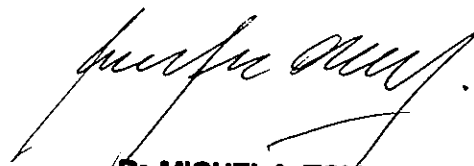
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal de Concurso que entendió en el llamado público y abierto para la contratación de un Asesor XII, Escalafón A, Grado 4, Serie Estadística, en régimen de Contrato de Provisorio, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", correspondiente al Llamado N° 0117/2016, según luce en Acta N° 5 "Fallo Final del Tribunal" de fecha 29 de noviembre de 2016.

2°) Otorgar al orden de prelación una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3°) Notifíquese, comuníquese, publíquese.



Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República